

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF – JU28 – G17DC - 2015**

**ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ GRUPO 17.**

Dentro del término establecido en el cronograma de la Convocatoria No. PAF – JU28 – G17DC - 2015, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA N° 3-1-30462 suscrito con FIDUCIARIA BOGOTA y de conformidad con los términos de referencia y las Adendas 1, 2 y 3 el Comité Evaluador procede a hacer entrega del “Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes”, como resultado de la evaluación inicial, así como de la revisión los documentos aportados u observaciones realizadas por los proponentes durante el termino establecido.

**I. CUADRO DE PROPONENTES:**

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PARTICIPACION
1	CONSORCIO OBRAS FINDETER 2015	MAGNA CONSTRUCCIONES	33%
		OLAGUER AGUDELO PRIETO	33%
		LUIS EGIMIO VARGAS	34%
2	UNION TEMPORAL ESCUELAS DEL PACIFICO	CRAING LTDA	50%
		DLC CONSTRUCTION	50%
3	CONSORCIO LITORAL PACIFICO	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	35%
		SEGUNDISALVO PARDO BARRETO	35%
		M G M INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	30%

**II. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:**

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, se basó en la documentación, información y anexos correspondientes presentados inicialmente con la propuesta respectiva, así como aquellos aportados por los proponentes en la etapa de subsanación.

Conforme a lo anterior, el informe final de Requisitos Habilitantes, es el siguiente:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FINALES			HABILITADO	RECHAZADO
		JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS		
1	CONSORCIO OBRAS FINDETER 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
2	UNION TEMPORAL ESCUELAS DEL PACIFICO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	SI
3	CONSORCIO LITORAL PACIFICO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	SI

Acorde con lo previsto en los incisos 1.17 del Numeral 1. CAUSALES DE RECHAZO del CAPITULO VI CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA, La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: ... “No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”

### III. OBSERVACIONES DE RECHAZO Y DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

#### PROPONENTE N° 1 CONSORCIO OBRAS FINDETER 2015

Integrantes del consorcio o unión temporal

No.	NOMBRE	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	APORTA EXP. TÉCNICA
1	Magna Construcciones Ltda.	900.218.729-2	33%	SI
2	Olaguer Agudelo Prieto	3.169.341	33%	SI
3	Luis Egimio Barón Vargas	10.545.813	34%	SI
			100,0%	

#### A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

-Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. STI-07 de 2008	3	1,00	7766,88	7.767	11354	103 - 135	SI
Contrato No. STI-051 de 2007	3	1,00	9970,89	9.971		136 - 160	
Contrato No. 1417 de 2010	2	0,98	5293,81	5.188		161 - 164	
Contrato No. 348 de 2012 CM-283	1	0,50	2535,82	1.268		165 - 169	
				24.194			

-Uno de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.30 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 348 de 2012 CM-283	1	50%	2535,82	2.536	3406	165 - 169	SI

-Uno de los contratos aportados, deberá tener área de construcción cubierta igual o mayor a 2.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	CANTIDAD DEL CONTRATO (m2)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (m2)	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. STI-051 de 2007	3	100%	9970,89	4.099	2000	136 - 160	SI

**Observaciones iniciales de CUMPLIMIENTO:**

1. **Contrato No. STI-07 de 2008:** A Folio 103: Presenta certificado por parte de la Sociedad Tolimense de Ingenieros, suscrita por Fernando Sanchez Cardozo en calidad de Presidente. En el documento se indica que el Ingeniero Luis Egimio Barón Vargas ejecuto a satisfacción la obra civil cuyo objeto fue la CONSTRUCCIÓN DE LOS AUDITORIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA EN LA SEDE CENTRAL. El Certificado contiene el área construida (1.448 m2), las fechas de inicio y terminación del Contrato y el valor del mismo. Se expide a solicitud del interesado a los 25 días del mes de octubre de 2010.

A Folio 104 hasta 120: Presenta Acta de Liquidación Final, suscrita a los 12 días del mes de julio de 2010 por Fernando Sanchez Cardozo en calidad de Representante Legal de la Sociedad Tolimense de Ingenieros y Luis Egimio Barón como Contratista. Anexa acta final donde se evidencia la descripción de las actividades realizadas, cantidades y valores.

A Folio 121 hasta 133: Presenta Contrato de obra civil STI-07/08, suscrito a los 11 días del mes de febrero de 2008 por Oscar Cabrejo Marín en calidad de Presidente de la Sociedad Tolimense de Ingenieros y Luis Egimio Barón como Contratista.

A Folio 134 hasta 135: Presenta Adicional al Contrato de obra civil STI-07/08, suscrito a los 22 días del mes de octubre de 2009 por Luis A. Bustamante en calidad de Presidente de la Sociedad Tolimense de Ingenieros y Luis Egimio Barón como Contratista.

La Experiencia específica acreditada por el proponente CUMPLE con lo indicado en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

2. **Contrato No. STI-051 de 2007:** A Folio 136: Presenta certificado por parte de la Sociedad Tolimense de Ingenieros, suscrito por Luis Alberto Bustamante en calidad de Presidente. En el documento se indica que el Ingeniero Luis Egimio Barón Vargas ejecuto a satisfacción la obra civil cuyo objeto fue la CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE DE AULAS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA EN LA SEDE CENTRAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE. El Certificado contiene el área construida (4.098,92 m2), las fechas de inicio y terminación del Contrato y el valor del mismo. Se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de abril de 2009.

A Folio 137 hasta 145: Presenta Contrato de obra civil STI-051/07, suscrito a los 3 días del mes de julio de 2007 por Oscar Cabrejo Marín en calidad de Presidente de la Sociedad Tolimense de Ingenieros y Luis Egimio Barón como Contratista.

A Folio 146: Presenta Otrosí al Contrato de obra civil STI-051/07, suscrito a los 28 días del mes de julio de 2008 por Oscar Cabrejo Marín en calidad de Presidente de la Sociedad Tolimense de Ingenieros y Luis Egimio Barón como Contratista.

A Folio 147 hasta 160: Presenta Acta Final, suscrita a los 31 días del mes de octubre de 2008 por Luis Alberto Bustamante en calidad de Presidente, Fernando Sanchez Cardozo en calidad de Supervisor del contrato y Luis Egimio Barón como Contratista.

La Experiencia específica acreditada por el proponente CUMPLE con lo indicado en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

3. **Contrato No. 1417 de 2010:** A Folio 161: Presenta certificado por parte de la Secretaria de Educación y Cultura de la Gobernación del Tolima, suscrito por Adriana Eunice González Marín en calidad de Supervisor del Contrato. En el documento se indica que la Unión Temporal Constructora Colegio Leopoldo Garcia (integrada por el Ingeniero Olaguer Agudelo Prieto con un porcentaje de participación del 94%, el Ingeniero Luis Egimio Barón Vargas con un porcentaje de participación del 4% y el Arquitecto Diego Mauricio Lamprea) ejecuto el contrato No. 1417 de 2010 cuyo objeto fue REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, ASI COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEOPOLDO GARCIA DEL MUNICIPIO DE PALOCABILDO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. El Certificado contiene el área cubierta y el área bajo palca (2.675,59 m2), las fechas de inicio y terminación del Contrato y el valor del mismo. Se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de enero de 2013.

A Folio 162 hasta 164: Presenta Acta Final, suscrita a los un 1 días del mes de agosto de 2013 por Flor Marina Hernández en Representación de la Interventoría, Adriana Eunice González Marín en calidad de Supervisor del Contrato y Olaguer Agudelo Prieto como Representante del Contratista. Adicional certifica que la obra fue terminada dentro del plazo contractual establecido.

La Experiencia específica acreditada por el proponente CUMPLE con lo indicado en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

4. **Contrato No. 348 de 2012 CM-283:** A Folio 165: Presenta certificado por parte de la Organización Internacional para la Migraciones - OIM, suscrito por Gloria Lucia Ochoa en calidad de Coordinadora Unidad de Infraestructura OIM. Que en el marco del convenio No. 385 de 2012de cooperación, entre el Ministerio de Educación Nacional - MEN y la Organización Internacional para la Migraciones - OIM, suscribió con la firma Consorcio Futuro Pacifico (conformado por Arquind S.A.S con una participación del 50% y Magna Construcciones Ltda. con una participación del 50%) el contrato de obra No. 348 de 2012 CM-283 cuyo objeto fue la REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTE A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVAEN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL - DEPARTAMENTO DE CHOCO. El Certificado contiene el alcance total del área (1.782), las fechas de inicio y terminación del Contrato y el valor del mismo. Se expide a solicitud del interesado a los 21 días del mes de mayo de 2014.

A Folio 166 hasta 168: Presenta Acta de Liquidación del Convenio de Cooperación No. 385 de 2012 (CMI 283). Suscrito el 05 de febrero de 2014 por Marcelo Pisani Castiblanco Jefe de Misión OIM, Gloria Ochoa Coordinadora Unidad de Infraestructura OIM, Leandro Jaramillo Monitor Unidad de Infraestructura OIM y Oscar Alejandro Martínez Contratista. En la manifestación No. 11, la OIM declara que el contratista cumplió de manera satisfactoria con todas las obligaciones y actividades objeto del contrato.

La Experiencia específica acreditada por el proponente CUMPLE con lo indicado en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

## B. JURIDICOS

Una vez surtida la verificación de los documentos presentados por el CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS FINDETER 2015 integrado por MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA, LUIS EMIGIO BARON VARGAS y OLAGUER AGUDELO PRIETO para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, se considera NO HABILITADA JURIDICAMENTE la propuesta presentada, no obstante dentro del término de observaciones al informe de evaluación podrá presentar las subsanaciones correspondientes frente a lo siguiente: 1) El proponente CONSORCIO OBRAS FINDETER 2015 debe aportar según lo indicado en los términos de referencia en el numeral 1 de los requisitos habilitantes de orden jurídico (capítulo IV) inscripción en el registro mercantil que para el efecto lleve la Cámara de Comercio de los integrantes LUIS EMIGIO BARON VARGAS y OLAGUER AGUDELO PRIETO. 2). Debe aportar el recibo de pago de la prima toda vez que no cumple con lo solicitado en los términos de referencia en el numeral 7 del capítulo IV, el cual señala: "El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de

seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, junto con la certificación del pago de la prima correspondiente...." 3) Los integrantes LUIS EMIGIO BARON VARGAS y OLAGUER AGUDELO PRIETO aportan a fls. 90 y 91 recibo de pago de salud, pensiones y riesgos profesionales, no obstante conforme al numeral 10 capítulo IV de los términos de referencia en el evento de que la persona natural no tenga personal a cargo y por ende no esté obligada a efectuar el pago de aportes parafiscales deberá indicar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. 4) Debe corregirse el número de la convocatoria en el formato 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL E IMPUESTO PARA LA EQUIDAD CREE del integrante MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA, ya que la convocatoria es para el grupo 17 como allí se indica pero el número de la convocatoria es 28 y no 27 (ver fl 88). 5) Debe indicar el proponente el domicilio de cada uno de los integrantes tal y como lo exige los términos de referencia para los proponentes plurales en el capítulo IV numeral 1 literal a: "a. Nombre y domicilio de los constituyentes...". 6. El proponente debe corregir el número de la convocatoria en la carta de presentación de la propuesta ya que la convocatoria es para el grupo 17 como allí se indica pero el número de la convocatoria es 28 y no 27 (ver fl 3).

El proponente deberá remitirse al Anexo 1 del presente informe a fin de conocer las observaciones emitidas por parte del Evaluador.

### **¿Presento ajustes u observaciones? SI**

Una vez verificada la información aportada mediante oficio de fecha 04 de septiembre de 2015, estando dentro del término concedido para subsanar, se encuentra que la propuesta presentada por el CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS FINDETER 2015 integrado por MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA, LUIS EMIGIO BARON VARGAS y OLAGUER AGUDELO PRIETO, ha cumplido los requisitos de orden jurídico exigidos en los términos de referencia por lo que se considera HABILITADA JURIDICAMENTE.

### **C. FINANCIEROS**

#### **Observaciones iniciales de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:**

- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 30% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

#### **Observaciones iniciales de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:**

- No cumple con lo estipulado en los Tdr, Subcapítulo II, Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, numeral 4. "Nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación."
- No cumple con lo estipulado en los Tdr, Subcapítulo II, Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, numeral 4. "En el caso que la carta de cupo de crédito esté firmada por Representante Legal y este no se encuentre inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia, se deberá adjuntar documento idóneo donde se evidencie el nombramiento. La Entidad Contratante se reserva el derecho de efectuar la consulta correspondiente ante la Superintendencia Financiera de Colombia sobre dicha condición."
- No cumple con lo estipulado en los Tdr, Subcapítulo II, Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, numeral 9. "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria."

#### ¿Presento ajustes u observaciones? SI

- Cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia, Subcapitulo II, Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, numeral 4. "Nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación."
- Cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia, Subcapitulo II, Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, numeral 4. "En el caso que la carta de cupo de crédito esté firmada por Representante Legal y este no se encuentre inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia, se deberá adjuntar documento idóneo donde se evidencie el nombramiento. La Entidad Contratante se reserva el derecho de efectuar la consulta correspondiente ante la Superintendencia Financiera de Colombia sobre dicha condición."
- Cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia, Subcapitulo II, Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, numeral 9. "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria."

#### PROPONENTE N° 2 UNION TEMPORAL ESCUELAS DEL PACIFICO

Integrantes del consorcio o unión temporal:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CRAING LTDA	830097971-4	50%	SI
2	DCL CONSTRUCTION SERVICES LTDA	BN 828097832 RT0001	50%	SI
			100,0%	

#### A. TECNICOS

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

-Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
C12161	2	100%	10129,03	10.129	11.354	66 a 87	SI

2123966	1	60%	6005,69	6.006		88 a 91	
				16.135			

-Uno de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.30 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRAT O No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2123966	1	60%	6005,69	6.006	3.406,1	88-91	SI

-Uno de los contratos aportados, deberá tener área de construcción cubierta igual o mayor a 2.000 m2.

CONTRAT O No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	CANTIDAD DEL CONTRATO (m2)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (m2)	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
C12161	2	100%	5125	5.125	2.000	66 A 87	SI

#### Observaciones iniciales de CUMPLIMIENTO:

#### **C12161: CONSTRUCCION PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE GRANDE PRAIRIE ALBERTA CANADA**

- Folio 66, adjunta declaración consularizada de traducción de las certificaciones adjuntas así como de los acuerdos de compraventa dicha documentación se encuentra debidamente suscrita por el funcionario competente.
- Folio 68, adjunta certificación de "EL SUPERINTENDENTE DE PROYECTOS GRAHAM CONSTRUCTION GROUP LTD" donde acredita a la empresa DCL CONSTRUCTION SERVICES LTD. En la ejecución de la CONSTRUCCION PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE GRANDE PRAIRIE, ALBERTA, CANADA" proyecto enmarcado dentro de la NSR 10 K.2.3 como lo señalan los términos de referencia. La certificación contiene objeto de la obra, fecha de inicio y finalización, total área cubierta construida 5.125 m2 y recibo a satisfacción de las obras. De igual manera se encuentra suscrita por el funcionario competente
- Folio 82 a 87, adjunta traducción debidamente consularizada del acuerdo de compraventa realizado, el cual se encuentra debidamente suscrita por quienes participan en el documento.

#### **2123966: CONSTRUCCION AULAS TEMPORALES, BATERIAS SANITARIAS Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA**

- Folio 88 a 91, adjuntan certificación emitida por FONADE donde hace constar que el CONSORCIO EPXILON del cual hace parte la empresa CRAING LTDA con una participación del 60% para el presente contrato. Acredita la construcción de AULAS, BATERIAS SANITARIAS Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA, la certificación adjunta señala fecha de inicio y de terminación del contrato, recibo a satisfacción. De igual manera la certificación se encuentra debidamente suscrita por el funcionario competente.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

## B. JURIDICOS

La propuesta presentada por el proponente UNIÓN TEMPORAL ESCUELAS DEL PACÍFICO integrado por CRAING LTDA y DCL CONSTRUCTION SERVICES para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, presenta dos circunstancias que no permiten habilitarlo jurídicamente, las cuales se enuncian a continuación: 1. NO PRESENTA GARANTIA DE SERIEDAD, y adicionalmente manifiesta la imposibilidad (fl 63) de presentarla ante la negativa de las aseguradoras en expedir dicho amparo, es decir los ofrecimientos no se encuentran garantizados conforme lo exigen los términos de referencia. 2. El integrante DCL CONSTRUCTION SERVICES no cumple el requisito frente al término de constitución exigido en los términos de referencia el cual exige no ser inferior a tres años, conforme al certificado de incorporación aportado a fls. 25 a 30 se realizó el 19/11/2013. Los demás aspectos relacionados puede el proponente consultarlos en la matriz que hace parte integral del informe de verificación de requisitos habilitantes.

Teniendo en cuenta los motivos previamente señalados los cuales son insubsanables procede el RECHAZO DEL OFRECIMIENTO conforme a la causal establecida en el numeral 1.17 del capítulo VI de los términos de referencia el cual señala: "No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"

El proponente deberá remitirse al Anexo 1 del presente informe a fin de conocer las observaciones emitidas por parte del Evaluador.

**¿Presento ajustes u observaciones? NO**

## C. FINANCIEROS

### Observaciones iniciales de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- No presenta carta de Cupo de Crédito por lo tanto no cumple con lo establecido en los términos de referencia en el subcapítulo II del numeral y al 9 donde se especifican los siguientes puntos:
- 1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.
- 2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.
- 3. Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
- 4. Nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación. La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente. En el caso que la carta de cupo de crédito esté firmada por Representante Legal y este no se encuentre inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia, se deberá adjuntar documento idóneo donde se evidencie el nombramiento. La Entidad Contratante se reserva el derecho de efectuar la consulta correspondiente ante la Superintendencia Financiera de Colombia sobre dicha condición. Cuando la carta de cupo de crédito la firma un gerente de oficina o sucursal o su equivalente, se deberá adjuntar el documento idóneo mediante el cual se acredite el nombramiento o la facultad para realizar este tipo de operaciones. La Entidad Contratante se reserva el derecho de efectuar la consulta correspondiente ante la entidad financiera sobre dicha condición.
- 5. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- 6. En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito, deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%.
- 7. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- 8. Especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito en firme por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en

más de una de las convocatorias del programa Jornada Única. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación de Jornada única bajo las siguientes alternativas:

- a). Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
- b). Estar dirigida a las convocatorias del Programa Jornada Única –Findeter. Cuando se opte por esta opción, el proponente en el primer orden de elegibilidad deberá allegar a Findeter -en Físico y Original- a más tardar al décimo día hábil siguiente a la publicación del orden de elegibilidad de la convocatoria, una nueva carta de cupo de crédito aprobado con la expresión “en firme, libre y/o disponible”, del banco indicando que el cupo de crédito se direcciona a esta convocatoria y que el monto comprometido no podrá ser utilizado en otros procesos contractuales.
- En todo caso la asignación del cupo de crédito será aceptada según el orden de elegibilidad establecido en el numeral 8. De los términos de referencia. NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.
- Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA.
- 9. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores, ni garantías bancarias y/o cartas de crédito stand by, ni cupos de factoring, ni ningún tipo de mecanismo que no corresponda a un cupo de crédito.
- La entidad contratante se reserva el derecho de consultar la veracidad de la carta de cupo de crédito con las entidades financieras que las expidan. La carta de cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación de la misma. En caso que al momento de la verificación de la carta de cupo de crédito la entidad financiera confirme una disminución del valor del cupo, el proponente podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA. Nota: En caso de consorcios o Uniones Temporales para la evaluación financiera del cupo de crédito se efectuará la suma aritmética de cada valor de cupo presentado por cada uno de los integrantes.

**La certificación de cupo de crédito podrá emitirse por más de una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.**

**Extranjeros sin sucursal en Colombia, deben igualmente aportar carta expedida únicamente por una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia**

¿Presento ajustes u observaciones? NO

**PROPONENTE N° 3 CONSORCIO LITORIAL PACIFICO**

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.	830128894-1	35%	SI
2	SEGUNDISALVO PARDO BARRETO	79041287-1	35%	SI
3	M G M INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	830072857-4	30%	NO
			100,0%	

**A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	CUMPLE
2100872	2	0,50	19192,00	9.596	8.501	SI
2131778	1	1,00	1614,89	1.615		
2132697	1	0,60	1136,76	682		
2100932	1	0,80	1198,81	959		
259 - 2011 CM 205	1	1,00	2205,00	2.206		
				11.893		

- Uno de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.30 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	CUMPLE
2100872	2	0,50	19192,00	9.596	2.550,2	SI

- Uno de los contratos aportados, deberá tener área de construcción cubierta por proyecto igual o mayor a 2.000 m<sup>2</sup>.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	CANTIDAD DEL CONTRATO (m <sup>2</sup> )	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (m <sup>2</sup> )	CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> )	CUMPLE
2100872	2	0,50	7352,00	7.352	2.000	SI

### Observaciones iniciales de CUMPLIMIENTO:

Contrato 2100872: Folio 053: Se anexa copia de la Certificación del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE al CONSORCIO ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS (Segundiaslavo Pardo Barreto 50,0%, Solevento S.A. 50,0%), con el objeto "CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO PISCINAS 11 Y 12 DE LA VÍA PERIMETREAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA" certificación suscrita por los funcionarios competentes CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA (Subgerente de Contratación) y JOSE ALFREDO SOTO TORRES (Gerente de Convenio 197013).

Según los Términos de Referencia de la presente convocatoria, la certificación presentada contiene como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Número de contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Indicar recibo a satisfacción.

Folio 054: Se anexa copia del Acta Final de Entrega y Recibo de Obra, con el objeto "PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO PISCINAS 11 Y 12 DE LA VÍA PERIMETREAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA". Acta suscrita por los funcionarios competentes ARQ. SEGUNDISALVO PARDO BARRETO (Representante Legal Contratista de Obra Consorcio Arquitectos Ingenieros Asociados), ING. JESUS A. PEÑA P. (Director de Interventoría Consorcio Grupo Orbe 73) y ING. JOSE FERNANDO GARCIA (Supervisor FONADE). El contrato aportado, tiene un área de construcción cubierta de 7.352 m2. El contrato aportado, es mayor al 0.30 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

Folio 056 a 064: Se anexa copia del Acta Final de Cantidades de Obra Ejecutada del Contrato No. 2100872/2010. Acta suscrita por los funcionarios competentes ARQ. SEGUNDISALVO PARDO BARRETO (Representante Legal Contratista de Obra Consorcio Arquitectos Ingenieros Asociados), ING. JESUS A. PEÑA P. (Director de Interventoría Consorcio Grupo Orbe 73).

Contrato 2131778: Folio 065 a 076: Se anexa copia de la Certificación del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE a GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S., con el objeto "CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL TERRITORIO NACIONAL. GRUPO 1: CONFORMADO POR LOS MUNICIPIOS DE FUENTE DE ORO Y SAN CARLOS DE GUAROA - DEPARTAMENTO DE META" certificación suscrita por los funcionarios competentes EDUARDO CHACÓN ANDRADE (Gerente de Unidad - Área de Gestión Contractual, Subgerencia de Contratación) y OMAR REYNALDO ACEVEDO CASTRO (Gerente de Convenio 212072).

Según los Términos de Referencia de la presente convocatoria, la certificación presentada contiene como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Número de contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Indicar recibo a satisfacción.

Contrato 2132697: Folio 077: Se anexa copia de la Certificación del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE al CONSORCIO GRU-GYC NUQUI (Gestión Rural y Urbana Ltda. 60%, Campo & Ciudad Ltda. 40%), con el objeto "CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) AULAS, UNA BATERIA SANITARIA Y CIRCULACIONES, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUI - DEPARTAMENTO DE CHOCO" certificación suscrita por los funcionarios competentes EDUARDO CHACÓN ANDRADE (Gerente de Unidad - Área de Gestión Contractual, Subgerencia de Contratación) y JUAN CARLOS PINILLA SALGADO (Gerente de Convenio).

Según los Términos de Referencia de la presente convocatoria, la certificación presentada contiene como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Número de contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Indicar recibo a satisfacción.

Folio 078 a 083: Se anexa copia del Acta de Liquidación, con el objeto "CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) AULAS, UNA BATERIA SANITARIA Y CIRCULACIONES, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUI - DEPARTAMENTO DE CHOCO" acta suscrita por los funcionarios competentes LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO (Gerente de Unidad Área de Liquidaciones FONADE), GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ (Representante Legal CONSORCIO GRU - CYC NUQUÍ Contratista) y JUAN CARLOS PINILLA SALGADO (Gerente de Convenio).

Contrato 2100932: Folio 084 a 086: Se anexa copia de la Certificación del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE al CONSORCIO GRU-CYC (Gestión Rural y Urbana Ltda. 80%, Campo & Ciudad Ltda. 20% ), con el objeto "CONSTRUCCIÓN DE CINCO (5) AULAS Y UNA BATERIA SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS LOPEZ DE MESA EN EL MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO - DEPARTAMENTO DE CHOCO" certificación suscrita por los funcionarios competentes ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO (Subgerente de Contratación) y CARLOS ALBERTO SIN URIBE (Gerente de Convenio).

Según los Términos de Referencia de la presente convocatoria, la certificación presentada contiene como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Número de contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Indicar recibo a satisfacción.

Contrato 259 - 2011 CM 205: Folio 087: Se anexa copia de la Certificación de la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM a GESTIÓN RURAL Y URBANA, con el objeto "ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) AULAS, UNA (1) BATERIA SANITARIA Y DOS (2) LABORATORIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL UNIVERSITARIO, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOCORRO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

ESTUDIO DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SIETE (7) AULAS, DOS (2) BATERIAS SANITARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO SUARREZ RENDÓN, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" certificación suscrita por el funcionarios competente ING. GLORIA LUCIA OCHOA (Coordinadora Unidad de Infraestructura OIM) .

Según los Términos de Referencia de la presente convocatoria, la certificación presentada contiene como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Número de contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Indicar recibo a satisfacción.

Folio 088 a 090: Se anexa copia del Acta de Liquidación del Contrato de Obra No. 259 de 2011 CM 205 con el objeto "ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) AULAS, UNA (1) BATERIA SANITARIA Y DOS (2) LABORATORIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL UNIVERSITARIO, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOCORRO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

ESTUDIO DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SIETE (7) AULAS, DOS (2) BATERIAS SANITARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO SUARREZ RENDÓN, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" acta suscrita por los funcionarios competentes MARCELO PISANI (Jefe de Misión OIM), GILDARDO CASTILLO SANCHEZ (Representante Legal CONTRATISTA) , ING. GLORIA LUCIA OCHOA (Coordinadora Unidad de Infraestructura OIM) y MARTHA ZORAIDA VEGA (Jefe Proyectos U. Infraestructura OIM)

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

## A. JURIDICOS

Una vez surtida la verificación de los documentos presentados por el CONSORCIO LITORAL PACIFICO integrado por GUNDISALVO PARDO BARRRETO, GESTION RURAL Y URBANA S.A.S. Y M G M INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, se considera NO HABILITADA JURIDICAMENTE la propuesta presentada, no obstante dentro del término de observaciones al informe de evaluación podrá presentar las subsanaciones correspondientes frente a lo siguiente: 1) El integrante M G M INGENIERIA SAS requiere autorización expresa de la junta directiva conforme a la limitación establecida para el representante legal (fl 16 del certificado de existencia y representación legal) teniendo en cuenta el presupuesto de la convocatoria PAF-JU28-G17DC-2015, por lo tanto debe aportar conforme lo señala los términos de referencia en el capítulo IV numeral 2.7, autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. 2). Debe aportar el recibo de pago de la prima toda vez que no cumple con lo solicitado en los términos de referencia en el numeral 7 del capítulo IV, el cual señala: "El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, junto con la certificación del pago de la prima correspondiente..." 3) Debe indicar el proponente el domicilio de cada uno de los integrantes tal y como lo exige los términos de referencia para los proponentes plurales en el capítulo IV numeral 1 literal a: "a. Nombre y domicilio de los constituyentes..."

### ¿Presento ajustes u observaciones? SI

Una vez verificada la información aportada por el proponente mediante oficio de fecha 7 de septiembre de 2015, estando dentro del término concedido para subsanar, se encuentra que ha cumplido los requisitos de orden jurídico exigidos en los términos de referencia por lo que se considera HABILITADA JURIDICAMENTE la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO LITORAL PACIFICO integrado por SEGUNDISALVO PARDO BARRRETO, GESTION RURAL Y URBANA S.A.S. Y M G M INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.

## B. FINANCIEROS

### Observaciones iniciales de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 30% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.

### Observaciones iniciales de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- M G M INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S: La carta de cupo de crédito pre aprobado expedida por Banco de Bogotá no cumple con el punto 4, Subcapítulo II, Capítulo IV de los Términos de Referencia debido a que el

representante del banco que la expide no está registrado ante la Superfinanciera como representante Legal y no presenta documento idóneo en donde se evidencie que tiene la facultad para suscribir este tipo de documentos. (Folio 48)

- M G M INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S: La carta de cupo de crédito pre aprobado expedida por Banco Caja Social no cumple con el punto 4, Subcapítulo II, Capítulo IV de los Términos de Referencia debido a que el representante del banco que la expide no está registrado ante la Superfinanciera como representante Legal y no presenta documento idóneo en donde se evidencie que tiene la facultad para suscribir este tipo de documentos. (Folio 49)
- M G M INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S: La carta de cupo de crédito pre aprobado expedida por Banco de Bogotá no cumple con el punto 9, Subcapítulo II, Capítulo IV de los Términos de Referencia debido a que no especifica la vigencia del crédito. (Folio 48)
- M G M INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S: La carta de cupo de crédito pre aprobado expedida por Banco Caja Social no cumple con el punto 9, Subcapítulo II, Capítulo IV de los Términos de Referencia debido a que no especifica la vigencia del crédito. (Folio 49)

### ¿Presento ajustes u observaciones? SI

#### Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- Presenta subsanación de la carta de cupo de crédito pre aprobado expedida por Banco Caja Social en la que cumple con el punto 4, Subcapítulo II, Capítulo IV de los Términos de Referencia.
- Presenta subsanación de la carta de cupo de crédito pre aprobado expedida por Banco Caja Social por lo que cumple con el punto 9, Subcapítulo II, Capítulo IV de los Términos de Referencia.

#### Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- Presenta documentos de subsanación para la carta de cupo de crédito pre aprobado expedida por Banco de Bogotá. Sin embargo sigue sin cumplir con el punto 4, Subcapítulo II, Capítulo IV de los Términos de Referencia debido a que el representante del banco que la expide no está registrado ante la Superfinanciera como representante Legal y no presenta documento idóneo en donde se evidencie que tiene la facultad para suscribir este tipo de documentos. En ese sentido, un certificado laboral no es un documento en el que se pueda ver que el funcionario del banco tiene las facultades de firma de este tipo de documentos.
- No presenta subsanación de la carta de cupo de crédito pre aprobado expedida por Banco de Bogotá, motivo por el cual no cumple con el punto 9, Subcapítulo II, Capítulo IV de los Términos de Referencia debido a que no especifica la vigencia del crédito.

Dado a los nueve (09) días del mes de Septiembre de 2015.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**